

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45040** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en la sección I de Declaración de Concurso 399/2013, seguido en este órgano judicial con NIG 30030 47 1 2013/0000786, se ha dictado en fecha 12/11/13 Auto de declaración de concurso voluntario de Construcciones Berygan, S.L., con CIF B-30521504 y centro de intereses principales lo tiene en calle De la Peña n.º 14, 30520 Jumilla (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: ADC Hernández-Pérez Rabadan y López Sola, S.L.P., con CIF B-73777351, domicilio postal en plaza Mayor, n.º 5, 30005 Murcia, teléfono 968 22 19 23, fax 968 21 64 24 y dirección electrónica [lopezsola@administraciondeconcursos.es](mailto:lopezsola@administraciondeconcursos.es).

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Murcia, a, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064479-1